

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-003-2018-00221-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	SOLFEX S.A.S.
<b>DEMANDADO</b>	ANA CAROLINA NIÑO MONTAÑO Y OTRO
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1100 V
<b>DECISIÓN</b>	Se ordena oficiar

Teniendo en cuenta la respuesta de TRANSUNION y por solicitud de la parte demandante se accede a la solicitud presentada por la parte demandante de la siguiente manera. Se ordena oficiar a Transunion para que certifique lo siguiente, certifiquen los números de cuentas corrientes y de ahorros que figuran a nombre de los demandados JOHAN YAIR QUINTERO TORRADO identificado con cc. 1979444 y ANA CAROLINA NIÑO MONTAÑO identificado con cc. 37324278 . Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena la realización del oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (firmada digitalmente)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.